

5885 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se hace pública la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros a don Enrique Ripa Salinas.*

En el ejercicio de las funciones de supervisión atribuidas por la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, a la Dirección General de Seguros y con arreglo a lo dispuesto en su artículo 19.2, se hace público que, con fecha 26 de febrero de 1996, la Dirección General de Seguros ha acordado la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros a don Enrique Ripa Salinas.

Con fecha 26 de febrero de 1996 ha sido, por tanto, excluido del Registro Especial de Corredores de Seguros, conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

5886 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1996 de Bonos y Obligaciones del Estado.*

El apartado 5.8.3 b), de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1996 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y quince años, emisiones de 15 de diciembre de 1995 al 9,40 por 100, 15 de marzo de 1996 al 8,40 por 100, 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100 y 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100, respectivamente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de febrero de 1996, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados. Asimismo, habiendo resultado anuladas algunas de las peticiones aceptadas en la subastas correspondientes a las emisiones del mes de febrero de Bonos del Estado a tres y cinco años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducidas las peticiones anuladas.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas al Subdirector general de Deuda Pública en el número 2 y siguientes de la citada Orden de 25 de enero de 1996, se hace público:

1. Resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 5 y 6 de marzo de 1996.

1.1 Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de diciembre de 1995 al 9,40 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 209.572,99 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 124.449,49 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,95 por 100.
Precio medio ponderado: 100,021 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 100,022 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 8,989 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,961 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
99,95	46.750,00	9.995,00
100,00	24.500,00	10.000,00
100,05 y superiores	53.199,49	10.002,20

1.2 Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,40 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 241.439,94 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 134.879,94 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 94,85 por 100.
Precio medio ponderado: 94,940 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 94,941 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,457 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,433 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
94,85	48.400,00	9.485,00
94,90	28.200,00	9.490,00
94,95 y superiores	58.279,94	9.494,10

1.3 Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 226.824,48 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 121.413,48 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 91,8 por 100.
Precio medio ponderado: 91,977 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 91,978 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,952 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,922 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación Pesetas
91,8	39.900,00	9.180,00
91,9	28.750,00	9.190,00
92,0 y superiores	52.763,48	9.197,80

1.4 Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 54.910,10 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 22.954,10 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 87,5 por 100.
Precio medio ponderado: 87,613 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 87,614 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,012 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,994 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación Pesetas
87,5	8.500,00	8.750,00
87,6	6.400,00	8.760,00
87,7 y superiores	8.054,10	8.761,40